



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LA IGLESUELA DEL TIÉTAR

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos 03/2024, por acuerdo del Pleno de fecha 6 de noviembre de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, en previsión de lo cual se publica el resumen de dicha modificación.

Capítulo	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	<b>GASTOS</b>	
1	Gastos de personal	2.510,00
2	Gastos corrientes	5.750,00
4	Transferencias corrientes	500,00
6	Inversiones reales	42.162,99
	<b>Total</b>	<b>50.922,99</b>
	<b>INGRESOS</b>	
4	Transferencias corrientes	8.250,00
7	Transferencias de capital	41.500,00
8	Activos financieros	1.172,99
	<b>Total</b>	<b>50.922,99</b>

La Iglesuela del Tiétar, 8 de noviembre de 2024.- El Alcalde, Víctor Eduardo Elvira Rodríguez.

Nº.I.-6134